

VIII Jornadas de Jóvenes Investigadores
Instituto de Investigaciones Gino Germani
Universidad de Buenos Aires
4, 5 y 6 de Noviembre de 2015

Rodrigo Lloret. Flacso / FSoc – UBA
rolloret@gmail.com

Eje 13. Procesos de Exterminio Masivo, Derechos Humanos y Memoria.

“Represión, derechos humanos y diplomacia. El rol de los diplomáticos argentinos en el Comité de Derechos Humanos de la ONU (1976-1983)”¹

“Estábamos inmersos en una subversión que quería cambiar nuestro estilo de vida. Éramos conscientes de que había una lucha y así lo interpretamos”, embajador Tomás de Anchorena, acreditado en París entre 1976 y 1981.²

“Parte de la diplomacia argentina estuvo involucrada en este esfuerzo de ocultamiento y escamoteo de la verdad”, Teo Van Boven, director del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas entre 1977 y 1982.³

I. Introducción

Los debates en torno a la participación civil en la dictadura militar que azotó a la Argentina entre 1976 y 1983 han logrado plena vigencia en el ámbito académico y de la opinión pública. Dilucidar el rol que detentaron funcionarios que no provenían de las Fuerzas Armadas en las diferentes estructuras públicas de organismos nacionales, provinciales o municipales, como así también en el establishment empresario y mediático aliado a la estructura de poder que sustentó a la Junta, se ha convertido en una tarea fecunda para arrojar luz sobre la responsabilidad de sectores no uniformados durante el último gobierno de facto. Pero algunas vacancias pueden observarse en este promisorio panorama: la estrategia diseñada por el Ministerio de Relaciones Exteriores para dar respuesta a las denuncias contra el régimen y la destacada participación de los diplomáticos argentinos en esa articulación merecen la pena ser revisadas en el marco de este nuevo escenario. El objetivo de esta ponencia es, precisamente,

¹ Esta ponencia forma parte de la investigación para la tesis “Diplomacia y derechos humanos. El rol de la Cancillería y de los funcionarios del servicio exterior en la disputa por el ‘frente externo’ de la última dictadura militar argentina”, realizada bajo la dirección de la doctora Paula Canelo para el Doctorado en Ciencias Sociales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso). Esta investigación se inició gracias al aporte realizado por la doctora Isabella Cosse en el doctorado de Flacso. El autor también agradece los comentarios y sugerencias de la doctora Marina Franco para enriquecer este trabajo.

² Moreno Ocampo, Luis, *Cuándo el poder perdió el juicio*, Capital Intelectual, Buenos Aires, 2014, pág. 83.

³ Op. cit., pág. 244.

indagar sobre la responsabilidad de la Cancillería y del cuerpo del servicio exterior argentino en la disputa por el “frente externo” de la última dictadura cívico-militar.

Para hacerlo, se plantearán algunos interrogantes: ¿cuál fue la estrategia establecida por la Junta Militar para dar respuesta a lo que calificó como una “campaña antiargentina” orquestada por “terroristas” y “subversivos” en el exterior? ¿Cómo se articuló esa estrategia en el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), donde se iniciaron las denuncias sobre violaciones a los derechos humanos cometidas en la Argentina? ¿Cuál fue el accionar de esos diplomáticos durante el Proceso de Reorganización Nacional y qué estrategias, alianzas y políticas desarrollaron estos representantes del servicio exterior entre 1976 y 1983? ¿Hubo acatamiento de los funcionarios a las decisiones tomadas por el régimen militar o, en cambio, se produjeron diferentes formas de autonomía dentro del personal civil de la Cancillería?

El gobierno que se instauró tras el golpe impuso un plan sistemático de represión ilegal, que incluyó flagrantes violaciones a los derechos humanos y la anulación del sistema de derecho, las garantías constitucionales y la libertad de expresión. En ese contexto de horror, la Junta estuvo a salvo de sufrir denuncias dentro de la Argentina, en cambio, el régimen fue desafiado en el exterior por los organismos de derechos humanos y los grupos de exiliados radicados en Europa y en América Latina. En esa disputa por la lectura política que se realizaba en el mundo sobre lo que sucedía en la Argentina en relación a la violación de los derechos humanos, el Ministerio de Relaciones Exteriores y los diplomáticos que cumplieron funciones en el extranjero se convirtieron en una pieza clave del engranaje oficial para justificar ante el mundo lo que explicaron como una “crisis” que se había desatado en la Argentina por la violencia de “terroristas” y “subversivos” que, una vez derrotados, organizaron una “campaña antiargentina” desde el exterior.

Esta ponencia estudiará las posiciones asumidas por los diplomáticos argentinos que representaron a la última dictadura militar en el Comité de los Derechos Humanos con sede en Ginebra de la ONU, donde se debatió la cuestión de los derechos humanos en la Argentina entre 1976 y 1983. La investigación se realizó gracias al análisis de decenas de documentos oficiales que son revelados por primera vez en un ámbito académico. Son actas que resumen las sesiones reservadas realizadas en ese organismo de la ONU tras los debates producidos entre los miembros que conformaban el Comité de Derechos Humanos y los representantes del gobierno argentino. Gran parte del material ha sido desclasificado recientemente y se encuentran en el Centro de Información de Naciones Unidas (CINU), sede de la ONU en Buenos Aires. Los documentos están registrados en idioma original, ya sea español, francés o inglés, y se archivaron bajo la carátula “Argentina Desaparecidos” y “Derechos Humanos”.

En la primera parte se analizará la relación observada en la bibliografía especializada que ha estudiado la relación existente entre diplomacia y derechos humanos, un vínculo que ha tenido especial interés en los estudios que investigaron la participación del cuerpo diplomático en el marco de las dictaduras nazi y fascistas de los regímenes de Alemania, Italia, España y Portugal, y también de las dictaduras del Cono Sur, ya sea de Sudamérica o África. Más adelante se pondrán en contexto las investigaciones sobre la política exterior de la Junta y lo que aquí se denomina el “frente externo” del Proceso de Reorganización Nacional. Luego se expondrán los antecedentes del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Finalmente, se analizarán los discursos oficiales y las estrategias de los diplomáticos argentinos que representaron a la dictadura militar en ese organismo, estableciendo un primer momento de negación de las denuncias recibidas (1976-1978); un segundo momento, de menosprecio a las violaciones a los derechos humanos (1978-1980); y un tercer momento, de justificación de la represión (1980-1983). Hacia el final de este trabajo se esbozará una serie de reflexiones a manera de conclusión.

II. Diplomacia y derechos humanos

La relación entre el ejercicio de la diplomacia que representa a los gobiernos acusados de violar los derechos humanos es un ámbito de investigación muy fecundo. Los trabajos que investigan el rol de los funcionarios del servicio exterior de un régimen represivo acuerdan en que el personal civil de esa burocracia representa un caso particular de estudio ya que, generalmente, está formada por individuos que no forman parte de la alianza político-militar que provoca el golpe de Estado que da inicio un gobierno de facto, pero que luego, y por distintos factores –desde componentes ideológico o clasistas, hasta los meramente materiales, como pueden ser la preservación de espacios decisores en la estructura estatal–, terminan convirtiéndose en una pieza fundamental para lograr el apoyo internacional de esa dictadura a medida que interpretan como propios los valores que dieron sustento a ese régimen.

Tal es el caso de autores como Michael Jonas, que señala la responsabilidad de los diplomáticos alemanes en el origen del nazismo para demostrar, a través de los registros de la época y los escritos autobiográficos de una sección transversal de los funcionarios de alto rango, la conducta reaccionaria de la diplomacia alemana de entonces. Su tesis demuestra que el cuerpo burocrático del personal civil del servicio exterior puede ser permeable a un gobierno totalitario (Jonas, 2012).

Otro tanto sucede con Pedro Aires Oliveira, que se propone caracterizar el cuerpo diplomático de Portugal entre 1926 y 1974, es decir, el período comprendido entre el final de la Primera República y la Revolución de Abril. Particularmente, cuando aborda cómo los gobiernos de la dictadura militar, y especialmente el nuevo Estado trató de redefinir los criterios de selección del personal diplomático y su estatuto respectivo. Su trabajo es novedoso en el sentido de analizar los contactos entre los cuerpos de relaciones exteriores de las dictaduras europeas: la Portugal dictatorial, la España franquista, la Italia fascista y la Alemania nazi (Oliveira, 2006).

Mientras que es interesante advertir la argumentación desarrollada por Vania Markarian para analizar el rol de la dictadura uruguaya en el diseño de la política exterior a través de la reformulación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay, la persecución a diplomáticos críticos del nuevo régimen y la promoción de funcionarios aliados a los militares. La investigación representa un significativo avance para los estudios del pasado reciente en materia de discusión del rol de los derechos humanos en el ámbito de la diplomacia sudamericana (Markarian, 2013).

Por último, Michael Tunks se centra en la inmunidad diplomática, considerando el carácter de los diplomáticos de no ser pasibles de arrestados. En ese marco, pueden ser inmunes a las demandas civiles, excepto cuando la acción se relaciona con la propiedad privada o actividades comerciales fuera del ámbito de sus funciones. Así se interpreta la responsabilidad de los funcionarios del servicio exterior en el gobierno del zimbabuense Robert Mugabe y sus violacio-

nes a los derechos humanos. Su trabajo demuestra la responsabilidad que tienen los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores en la justificación internacional del plan de represión interna (Tunks, 2002).

III. La política exterior de la dictadura y el “frente externo”

Los estudios que analizan la organización del Estado durante la dictadura militar advierten sobre los problemas inmersos en la burocracia del régimen. En particular, esta investigación retomará los antecedentes desarrollados por Paula Canelo que señalan la feroz disputa desatada en torno a las contradicciones internas de la Junta, producto del reparto de poder establecido entre las Fuerzas Armadas en tres partes iguales y sus efectos sobre la “balcanización del Estado” y la consecuente inviabilidad para establecer políticas públicas coherentes, entre ellas, la que aquí importa: el ejercicio de la política exterior (Canelo, 2007).

Por otro lado, el rol de los diplomáticos argentinos durante el Proceso representa un ámbito de investigación que merece la pena ser revisado en el marco de los trabajos que investigan la política exterior del régimen establecido en la Argentina tras el golpe de 1976. Aunque existen numerosos trabajos sobre la participación de la Cancillería durante ese periodo, se trata de investigaciones que interpretan el accionar de los diplomáticos en base a un parámetro técnico-profesional de la política exterior sin explayarse en la responsabilidad que tuvieron en torno a la disputa por las denuncias de violaciones a los derechos humanos.

En ese marco se destacan los estudios que revelan el protagonismo de la diplomacia argentina en los foros internacionales donde se discutió la “situación argentina”: el Comité de Derechos Humanos de la ONU y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA), donde los representantes de la Cancillería asumieron una clara defensa del régimen militar (Guest, 1990; Moreno Ocampo, 2014). En el mismo sentido, las investigaciones de Marina Franco arrojan luz sobre la actividad diplomática de la Junta en Francia, donde se estudia el accionar del Centro Piloto que operaba en el ámbito de la embajada argentina de París, con el objetivo de realizar tareas de inteligencia contra los organismos de derechos humanos y exiliados argentinos (Franco, 2008). También se revelan los trabajos relativos a la respuesta que dio la agencia Burson&Masteller, contratada por la dictadura para hacer frente a la “campaña antiargentina” (Franco, 2002; Jensen, 2010).

Incluso las investigaciones que indagan sobre los crímenes cometidos contra funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores soslayan la participación política de los diplomáticos para centrarse en la interna de poder establecida entre el Ejército y la Armada (Uriarte, 1995; Holmberg, 2001; Briante, 2005; Basconi, 2012). Se produjeron dos víctimas del terrorismo de Estado en esos años en la Cancillería: el embajador argentino en Venezuela, Héctor Hidalgo Solá –representante del ala conservadora del radicalismo, que fue desaparecido en 1977 en Buenos Aires–, y Elena Holmberg –diplomática de carrera y sobrina del ex dictador Alejandro Lanusse, asesinada por un grupo de tareas en 1978–. Ambos funcionarios cuestionaban el poder formal de la Armada dentro de la Cancillería y respondían políticamente al Ejército. Las investigaciones posteriores indican que Hidalgo Solá y Holmberg fueron asesinados porque, supuestamente, denunciaron un plan de Massera para establecer un pacto con Montoneros.

También hay que mencionar el antecedente de Kathrin Sikkink, referente obligada para el estudio de la política exterior en el marco de los derechos humanos. Su trabajo se centra en el análisis del impacto internacional de las políticas implementadas por el Estado argentino en materia de reparación de las violaciones a los derechos humanos, establecidas desde el regreso de la democracia hasta la actualidad. La autora esboza la tesis de “la cascada de la justicia” donde afirma que el Juicio a las Juntas y los Juicios de Núremberg representaron dos hitos históricos para condenar las violaciones a los derechos humanos y detalla cómo se replicaron iniciativas similares en todo el mundo. Sikkink también señala el posterior compromiso de la diplomacia argentina en democracia para lograr que un país considerado “un paria” durante la dictadura se convirtiera en un “actor global” en la actualidad (Sikkink, 2008).

Por otra parte, se han realizado numerosos trabajos sobre la política exterior de la dictadura, pero esos estudios se concentran en las relaciones internacionales entre Estados, sin incursionar sobre la participación de los funcionarios del cuerpo diplomático. Los especialistas en política exterior argentina advierten, fundamentalmente, sobre la función de moderación que asumieron los representantes del servicio exterior a las propuestas del régimen militar en el plano internacional (Paradiso 1984; Russell, 1999; Pérez Llana, 1986).

En ese contexto se encuentra una gran cantidad de estudios que se focalizan en las relaciones entre el régimen militar argentino y los Estados Unidos en el contexto de la Guerra Fría (Grabendorff, 1983; Russell, 1988; Escudé y Cisneros, 1989; Corigliano, 1993). Allí se observan los cambios producidos entre la Casa Rosada y la Casa Blanca, desde el apoyo recibido por el republicano Gerald Ford (1974-1977), a la crítica establecida por el demócrata Jimmy Carter (1977-1981) y el posterior respaldo del republicano Ronald Reagan (1981-1989).

Finalmente, hay investigaciones que reflejan la relación de Argentina con Europa, principalmente, a partir de la condena de los gobiernos socialdemócratas europeos a la política represiva de la dictadura (Gilbert y Vitagliano, 1989). Y también las que demuestran el curioso acercamiento entre el régimen militar argentino y el comunismo soviético, donde se priorizaron los acuerdos económicos y se dejaron de lado las diferencias ideológicas (Gilbert, 1994).

La Junta Militar logró acallar las denuncias que se producían en la Argentina a través de una estrategia de represión y censura contra las organizaciones de derechos humanos y la prensa local. En ese marco, los exiliados argentinos en el exterior apelaron a los medios internacionales para dar a conocer la situación que los militares argentinos negaban y contrarrestaban esa información apelando a una supuesta “campaña antiargentina”. La dictadura llegó a enviar miembros de las Fuerzas Armadas a París para realizar acciones de inteligencia secreta y seguimiento contra las organizaciones de derechos humanos que funcionó en la embajada argentina en París y se denominó Centro Piloto. Durante su testimonio ante el tribunal del Juicio a las Juntas, el embajador Tomás de Anchorena, acreditado en París entre 1976 y 1981, lo explicó sin matices:

“-¿Existían en ese momento una campaña contra las autoridades argentinas que justificaban la creación del Centro Piloto de París?

-Sí, lógicamente había una cantidad de medios de Europa, especialmente el diario *Le Monde*, que tenía una continua prédica contra la situación que estaba viviendo nuestro país.

–¿En qué consistía esa prédica?

–Bueno, hablaba de que se estaban cometiendo excesos en el país.

–En aquella reunión de embajadores, ¿se evaluó si esa información era falsa o verdadera?

–Bueno, tengo que recordar el clima que vivía el país desde 1973. (...) La campaña indudablemente estaba orquestada desde todos los centros europeos de cierta importancia, en algunos más y en otros menos, pero prácticamente en toda Europa occidental, y consistía en decir que en la Argentina se secuestraba, se torturaba y se eliminaba gente sin proceso judicial previo.”⁴

IV. El Comité de Derechos Humanos de la ONU

El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas fue una subcomisión del Consejo Económico y Social (Ecosoc) creada el 12 de agosto de 1947 y que funcionó hasta el 15 de marzo de 2006, cuando fue disuelto luego del nacimiento del Consejo de Derechos Humanos como organismo de la ONU. Tenía sede en Ginebra, Suiza, y asistía en funciones a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Estaba integrado por 53 Estados miembros, no había miembros permanentes y cada año, aproximadamente, un cuarto de los asientos del Comité eran electos y los representantes sesionaban por tres años. Sus objetivos eran inspeccionar la aplicación de las normas en derechos humanos, formular recomendaciones a los estados en cuanto a la implementación de sus políticas, investigar violaciones cometidas y brindar asesorías a los Estados en esta materia.

Entre 1976 y 1983, en su ámbito se discutieron denuncias vinculadas a las violaciones de los derechos humanos en varios países de Sudamérica en los que había gobierno de facto, como en la Argentina, Chile, Brasil, Uruguay, Bolivia y Paraguay. También se analizó la situación de represión en el régimen de apartheid de Sudáfrica, y en otros países, como Chipre, Siria e Irak. En todos los casos, los gobiernos que eran aludidos por alguna denuncia podían presentarse ante el Comité para hacer un descargo, comunicar su posición o contrarrestar la información. Pero, debido a su fuerte composición política, en la que prevalecían intereses y alianzas, el Comité de Derechos Humanos de la ONU fue desacreditado repetidamente por diferentes delegaciones que denunciaron que estaba sesgada a favor de los intereses estratégicos de países como Irak, Irán, Libia, China, Rusia y los países miembros de la Organización para la Cooperación Islámica. Fue disuelto y sustituido por el Consejo de Derechos Humanos en 2006 con los votos en contra de Estados Unidos, Israel, Palaos y las Islas Marshall.

En el periodo analizado para esta ponencia estaba integrada por Antonio Cassese, de Italia; Nicole Questiaux, de Francia; Mikhail Smirnov, de la Unión Soviética; Muhammad Yusef, de Irak; Monique Schreiber, de Bélgica; y Benjamín Whitaker, del Reino Unido. Entre 1977 y 1982, cuando la discusión sobre la situación argentina tomó mayor protagonismo, el holandés Teo Van Boven fue su director. Van Boven fue el que impulsó el trabajo de ese Comité en favor de la defensa de los derechos humanos. Su tarea encontró graves obstáculos de los gobiernos que eran cuestionados, pero su trabajo permitió crear la práctica de Comités Especiales de Investigación, indispensables para reunir información sobre violaciones

⁴ Op. cit., pág. 183-184.

masivas de derechos humanos y que se mantienen hasta la actualidad. (Moreno Ocampo, 2014)

En su testimonio durante el Juicio a las Juntas, Van Boven explicó el alcance de su trabajo y demostró la fuerte presión que ejerció el gobierno argentino a través de su cuerpo diplomático en Ginebra para evitar una condena en la ONU:

“El proceso de toma de decisiones en las Naciones Unidas es verdaderamente complejo y fue precisamente la fuerte posición política de la Argentina en el organismo lo que evitó que Naciones Unidas emitiera una resolución condenándola, mientras que hubo numerosas resoluciones condenando a otros países: Sudáfrica, Polonia, Chile, El Salvador, Guatemala o Uganda, por citar algunos casos. No hay resoluciones de este tipo condenando a la Unión Soviética ni a los Estados Unidos. (...) Por ejemplo, cuando se produjo el golpe de Estado en Chile, se creó un procedimiento público especial, mediante un grupo de investigación que debía informar a los órganos políticos de las Naciones Unidas. En lo que se refiere a la Argentina, el sector diplomático de su gobierno tuvo éxito en impedir durante largo tiempo la creación de un grupo público especial referido a ella.”⁵

Van Boven aseguró que el Comité de Derechos Humanos de la ONU había tomado nota de que el número de desaparecidos en la Argentina durante 1976 y 1977 era importante, pero fue solo después de largos debates y negociaciones, sumados a una presión de la opinión pública internacional muy grande, cuando se pudo crear un grupo de trabajo especial para investigar la situación de la Argentina en 1980. Este grupo tuvo, además, características especiales: presentó sus informes en público para obligar al gobierno argentino a tomar una posición sobre la cuestión de los desaparecidos, concedió audiencias a familiares de las víctimas de la dictadura argentina para que acudieran a Ginebra a presentar su testimonio y se autorizó al presidente de este grupo especial a intervenir si se hubiera denunciado un caso de desaparición que pudiera salvar una vida humana. (Moreno Ocampo, 2014).

El diplomático holandés aseguró que los informes presentados por el Grupo de Trabajo Especial que funcionaba para la Argentina en el Comité de Derechos Humanos de la ONU recabando información y denuncias recibió “cero respuestas” de la Junta Militar.

“No tuvimos evidencia de que el gobierno de la Argentina investigara seriamente los casos que le habían sido presentados para su aclaración. Cómo lo revelan las declaraciones de los diplomáticos representantes de la Argentina, existía un esfuerzo deliberado para ocultar la verdad; todos los esfuerzos serios estaban destinados a una tergiversación de la información y a comunicar lo que no era verdad.”⁶

Van Boven también reveló que “en forma privada” recibió apoyo de algunos diplomáticos argentinos para que “continuara con las presiones que estaba ejerciendo”, algo que era

⁵ Op. cit., pág. 242-243.

⁶ Op. cit., pág. 244.

“distinto de la posición oficial”. Por otro lado, aseguró que el representante argentino y jefe de la misión en Ginebra, embajador Gabriel Martínez, tuvo un “rol clave en este ocultamiento”, que en algunos casos incluyó “intimidación y falsa información”. (Moreno Ocampo, 2014).

“El embajador Gabriel Martínez era temido, de acuerdo a los comentarios que escuché, y se consideraba que desempeñaba un rol muy importante y tenía contactos especiales con los militares. (...) Puedo añadir que trató muchas veces de interferir y personalmente trató de intimidarme, solicitó por escrito la anulación de párrafos en nuestros informes o que no se recibiera a determinadas personas, además de elevar numerosas cartas de queja a quien era mi jefe, el secretario general de las Naciones Unidas. (...) Tanto es así que cuando terminó mi contrato en el año 1982, los primeros países en saludar la terminación de mi mandato fueron la Unión Soviética y la Argentina.”⁷

Martínez era un diplomático de carrera que había ingresado al Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN), centro de formación de los futuros cuadros de la burocracia profesional de la diplomacia argentina, hacía más de dos décadas y había cumplido funciones en distantes partes del mundo sin que su trabajo fuera cuestionado por sus superiores en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Hasta que su protagonismo creció exponencialmente en Ginebra y el embajador Martínez comenzó a ser señalado por los representantes de los organismos de derechos humanos, y hasta por sus propios pares y colegas diplomáticos que integraban el Comité de Derechos Humanos, como una figura maquiavélica.

El padre de la joven sueca Dagmar Hagelin, secuestrada y desaparecida, declaró en el Juicio a las Juntas un episodio ocurrido dentro de la propia sede de las Naciones Unidas en Suiza.

“A pesar de la oposición de la Unión Soviética, Suecia había presentado las pruebas de que mi hija había estado en la ESMA, así como las declaraciones de algunos de los liberados que lo confirmaban. Supe que, después de la exposición del representante sueco, el embajador Gabriel Martínez pide la palabra y dice que todo era parte de la campaña marxista internacional. Un embajador de un país occidental pidió que se expulsara de la sala argentino porque ‘los representantes de países libres estamos cansados de escuchar a las dictadura invocar siempre al marxismo como justificativo de sus hechos aberrantes y genocidas’ y agregó que si Martínez pensaba así, le dijera también que era marxista.”⁸

En su declaración ante el Juicio a las Juntas, Martínez aseguró que la estrategia de la diplomacia que él representó fue evitar sanciones “desde el punto de vista de los derechos humanos” para que en la Argentina no se vean “afectados intereses comerciales, su prestigio internacional y su poder negociador”. (Moreno Ocampo, 2014).

⁷ Op. cit., pág. 244-245.

⁸ Op. cit., pág. 245.

“Ninguna decisión adoptada por el suscripto, ninguna comunicación a las Naciones Unidas, ninguna intervención en el área de los Derechos Humanos respondía a otra cosa que a instrucciones específicas de la Cancillería. Y, en algunos casos, previo a formular la intervención o a presentar una nota, los propios textos eran consultados con la Cancillería argentina.”⁹

La supuesta “obediencia debida” de la diplomacia de la dictadura militar esgrimida por Martínez se contrapone con la posición de cierta autonomía que algunos de sus colegas pudieron ejercer, dentro de los estrictos márgenes que se presentaban. Van Boven hizo esta distinción entre los funcionarios argentinos, mencionando a otro diplomático argentino acreditado en Ginebra, Mario Amadeo, y a otro embajador acreditado en Nueva York, Lucio García del Solar.

“Sucedió, por ejemplo, que alguien me llevara a un costado y me dijera que por favor continuara con este trabajo, esta presión internacional, esta preocupación de las organizaciones de Derechos Humanos, nos ayudará a evitar que esta situación continúe, que se repita. También en otro caso, un importante político de la Subcomisión de Derechos Humanos, un ex ministro de Asuntos Exteriores, me dijo que ya no iba a poder continuar actuando en la Subcomisión representando a la Argentina porque no podía reconciliarse con su propia conciencia, es decir, hubo distintos políticos y diplomáticos que me realizaron estas confesiones, que me alentaron (...). Los nombres que mencioné en primer término son el embajador García del Solar que en este momento cumplía funciones en Nueva York en asuntos de tipo administrativo y financiero. Y el segundo que me confesó que tenía problemas de conciencia fue el señor Amadeo, que entiendo falleció unos años más tarde debido a problemas de salud.”¹⁰

V. Diplomáticos argentinos en la ONU: negación (1976-1978)

La discusión sobre la situación argentina en el Comité de Derechos Humanos de la ONU comenzó en agosto de 1976 cuando la presión de los exiliados y de países como Francia y Austria obligó al organismo de Ginebra a pedir un cuadro de situación sobre las violaciones a los derechos humanos en las dictaduras del Cono Sur. En este primer momento se advierte una rotunda negativa de la diplomacia argentina a reconocer las violaciones a los derechos humanos, a pesar de que las denuncias llegaron a las Naciones Unidas a los pocos meses de haberse producido el golpe de Estado en la Argentina.

El Comité de Derechos Humanos empezó a recibir informes sobre desapariciones y torturas cometidas luego de que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur) manifestara su preocupación ya que debía velar por la seguridad de 16 mil

⁹ Op. cit., pág. 246.

¹⁰ Testimonio de Teo Van Boven ante el tribunal del Juicio a las Juntas, citado en http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/testimon/vanboven_teo.html, última consulta 26/7/2015.

latinoamericanos que se habían refugiado en la Argentina para escapar de las dictaduras de sus propios países. Por disposición de las Naciones Unidas, los organismos que redactaron el informe para el Comité, como Amnesty International o la Asociación Internacional de Abogados, debieron evitar cualquier mención directa a los países involucrados. Pero dado el fuerte rechazo que tuvo el informe en la diplomacia argentina, era evidente que aludía, en gran parte, a la dictadura de la Junta Militar.

La primera vez que se nombró a la Argentina en el Comité de Derechos Humanos de la ONU como un país en el que corrían peligro los derechos humanos fue el 13 de agosto de 1976. Según se lee en el acta de la sesión 745, el diplomático italiano Cassese señaló que el trabajo que había hecho el Comité en Chile demostraba que el organismo debía seguir su ejemplo en la Argentina.

“Por lo que respecta a la situación de Chile, es evidente que las medidas que las Naciones Unidas han hecho posible salvar la vida de varias personas, pero habría que reclamar más el hecho de que actualmente prácticas parecidas a las que están en vigor en Chile se aplican también en los países vecinos: Argentina, Uruguay y el Paraguay. Dicho esto, durante las dos próximas semanas la Subcomisión debería ocuparse de las violaciones a los derechos humanos como tales tratando de evitar acusar a tal o cual país en particular.”¹¹

Seis días después, el 19 de agosto de 1976, bajo la carátula “Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales”, se realizó una nueva sesión del Comité en la que el diplomático holandés Van Boven, integrante de la subcomisión y luego su presidente, advirtió que el Grupo de Expertos constituido para investigar la situación en Chile ya había elaborado dos informes acerca de la violación de los derechos humanos en ese país, por lo que remarcó que había “pasado la hora de limitarse a expresiones de inquietud y condenación” para “adoptar medidas concretas, quizá mediante una presión económica a Chile, o prestando ayuda jurídica a las víctimas de la opresión y a sus familias por conducto de las Naciones Unidas y por otras vías”. Luego agregó que la situación de Chile se replicaba en varios países sudamericanos, como la Argentina, Bolivia, Uruguay y Paraguay. Ya entonces señaló lo que luego sería materia de investigación judicial: la “coordinación y cooperación represiva entre sus diversos servicios de información, sus fuerzas armadas y su policía” entre las dictaduras de Sudamérica.

Por último, Van Boven mencionó a la Argentina en particular “revelando la urgencia de la situación en la Argentina, donde parece haber de 20.000 a 30.000 presos políticos y donde cada día se comente unos 15 asesinatos políticos” y pidió “tomar las medidas positivas que sus limitadas posibilidades le permiten a fin de señalar a la atención de las autoridades de esos países sus responsabilidades, de suerte que las personas que sufran y están oprimidas en todas partes puedan sentirse alentadas y tener cierta fe en las Naciones Unidas.”¹²

¹¹ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Subcomisión de Derechos Humanos, E/CN.4/Sub.2/SR.745, 16 de agosto de 1976, pág. 5.

¹² Op. cit., pág. 5.

Luego, el diplomático británico Whitaker brindó más información sobre la coordinación en el marco de lo que luego se supo era el Plan Cóndor y mencionó un caso concreto sucedido en la Argentina con desaparecidos uruguayos:

“La situación de la evolución en América Latina es muy inquietante. Al parecer las fuerzas de policía y los servicios secretos de Argentina, Uruguay, Brasil y Bolivia están en connivencia y cooperan entre sí, y se trata de países en los que se están perpetrando violaciones a los derechos humanos a escala internacional. Un ejemplo de esta connivencia es que, al parecer un escuadrón de la muerte uruguayo actúa en la Argentina, donde tiene sus locales propios, con un fichero de todos los uruguayos exiliados en Argentina. Han desaparecido más de 100 refugiados uruguayos. Últimamente varias personas han dimitido de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por haber permitido la esperanza de que esa Subcomisión vaya a hacer nada. Cuando una organización regional no está dispuesta a actuar, o no puede hacerlo, es importantísimo que las Naciones Unidas intervengan en su lugar”.¹³

En esa misma sesión, se invitó al representante de Amnesty Internacional a tomar la palabra, en virtud del artículo 76 del reglamento interno. Nigel Rodlye, presidente de Amnesty Internacional se sumó a los miembros del Comité que habían manifestado inquietud por el destino de los refugiados en Argentina y aseguró que disponía de una lista “sin duda incompleta, de más de cien refugiados de diversos países, especialmente de Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay que han sido secuestrados en Argentina y muchos de los cuales probablemente han muerto”. Apoyó su información en el testimonio recogido de los refugiados que habían sido secuestrados, torturados y luego puestos en libertad. Agregó que Amnesty Internacional, por intermedio de sus secciones nacionales, intentó persuadir a los gobiernos a que presten atención al llamamiento del Acnur en el que se les pedía que procurasen salvar a los refugiados de las nuevas persecuciones que les esperaban.

Y manifestó especial preocupación por la situación en la Argentina:

“Gracias, en gran parte, a la iniciativa de la Subcomisión el mundo ha podido enterarse de las violaciones a los derechos humanos ocurridos en Chile desde la caída del gobierno constitucional. Al otro lado de los Andes, en otro país, varios años de inestabilidad política han conducido a una situación en la que la noción del respeto a las leyes y del mantenimiento del orden se confunde con la lucha contra un movimiento de guerrilla de izquierdas, mientras que se cierra los ojos antes las prácticas terroristas de grupos oficiosos como, por ejemplo, la Alianza Argentina Anticomunista. Al norte de ese país, y como respuesta a un movimiento de guerrillas, cuyas actividades no pretende defender Amnesty Internacional, la ‘Suiza de América Latina’ se ha convertido en tres años en una dictadura militar que viola brutalmente los derechos humanos: detención de miles de personas de todas las opiniones y tortura sistemática de cientos de

¹³ Op. cit., pág. 5.

personas, 28 de las cuales por lo menos han sucumbido a consecuencias de mutilaciones atroces.”¹⁴

Luego, se invitó al representante de la Subcomisión Internacional de Juristas a tomar la palabra. El argentino Rodolfo Mattarollo advirtió que el propósito de su intervención era señalar las violaciones a los derechos humanos en el Cono Sur de América Latina para lo que, informó, se utilizaban en la región dos procedimientos: en primer lugar, la combinación de la represión “legal” y de la represión ilegal y, en segundo lugar, la coordinación de la represión de las fuerzas de seguridad. Ambos mecanismos, informó Mattarollo tenían “un desarrollo sin precedentes” y que exigían “la adopción inmediata de medidas adecuadas”.

Y puntualizó que en la Argentina, la situación era crítica y mencionó:

“(…) se generaliza la actuación de grupos paramilitares o parapoliciales, actuación que es un arma formidable del poder; esos grupos gozan de impunidad total y jamás se han visto obstaculizados, salvo en un caso para contener a la opinión pública. Desde el 31 de julio de 1974 hasta el 31 de octubre de 1975 se contaban 620 víctimas de estas organizaciones, y desde entonces esa lista se ha multiplicado por cuatro.”¹⁵

La primera respuesta oficial del gobierno militar fue a través del diplomático Adolfo Saracho. El funcionario había sido invitado como “observador” al Comité, ya que Argentina en ese entonces no integraba el organismo. Su respuesta se produjo el 20 de agosto y ya anunciaba la estrategia que mantendría la diplomacia del Proceso: denunciar a la “subversión” y el “terrorismo” como responsables de la “crisis” que vivía el país, destacar que el gobierno buscaba la “paz interior” y que fue obligado a tomar “medidas excepcionales”. Se negaban las violaciones a los derechos humanos y se mencionaba “la firme intención” de la dictadura militar de “respetar los derechos humanos e imponer el respeto de éstos en todo el país”.

Saracho aseguró ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU:

“La situación que existía en la Argentina antes de que el actual Gobierno asumiera el poder ha hecho necesario adoptar medidas adecuadas ante una situación de crisis. La subversión y el terrorismo, inspirados desde el interior y el exterior del país, han alcanzado tales niveles de violencia que se ha hecho difícil garantizar la seguridad jurídica necesaria para una vida cotidiana normal. Ante tal situación, el Gobierno se ha visto obligado a utilizar todos los poderes jurídicos de que dispone, incluida la aplicación de medidas excepcionales.”¹⁶

¹⁴ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Subcomisión de Derechos Humanos, E/CN.4/Sub.2/SR.753, 23 de agosto de 1976, pág. 8.

¹⁵ Op. cit., pág. 10.

¹⁶ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Subcomisión de Derechos Humanos, E/CN.4/Sub.2/SR.754, 26 de agosto de 1976, pág. 2.

Se podría decir que esta intervención solo fue protocolar, porque la diplomacia del gobierno militar estaba preparando una estrategia más acabada ante el Comité. La posición formal que iba a tomar la Argentina ante la ONU llegó diez días más tarde, el 30 de agosto, de parte de Gabriel Martínez, el jefe de la delegación argentina en Ginebra. Martínez comenzó su exposición manifestando, “a nombre del Gobierno argentino” su “sorpresa” y “pesar” por el proyecto de resolución presentado. Aseguró que Argentina cuestionaba la creación de un Grupo de Trabajo sobre la situación de los derechos humanos en su país. Irónicamente rescató el “sentimiento humanitario” de los miembros de la subcomisión que motivó el respectivo proyecto de resolución pero condenó “su vaguedad e imprecisión” que podría “prestarle a torcidas interpretaciones” y “su texto y espíritu” podría “ser tergiversado” por quienes “desde adentro y desde afuera” de la Argentina “participan en una tendenciosa campaña tendiente a desprestigiar al pueblo argentino”. A muy pocos meses del golpe de Estado en la Argentina, ya se anunciaba lo que sería la principal estrategia para combatir el frente externo: denunciar una “campaña antiargentina” orquestada desde el exterior.

Martínez también criticó a “algunos miembros” del Comité que se refirieron “en forma genérica y a título personal, a eventuales situaciones atentatorias a los derechos humanos” en la Argentina, “aludiendo por lo general a cuestionables informaciones de prensa” y reiteró el “firme propósito de respetar y hacer respetar los derechos humanos en todo el ámbito de su territorio, así como a sus esfuerzos en tiempos de crisis para asegurar el desenvolvimiento de la vida humana, la convivencia y la paz interna”. A la vez que advirtió que el gobierno argentino “desconoce la existencia de ningún informe o informes de los que se deduciría el peligro en que se encuentran los derechos humanos” en la Argentina. También cuestionó la figura de “fugitivos de otros países de la región” porque se preguntó “fugitivos de quién y de qué”.¹⁷

A pesar del rechazo manifestado por el gobierno argentino a través de su acreditado en Ginebra, el proyecto de resolución fue aprobado por la Subcomisión el 1 de septiembre de 1976. Fue la primera vez que se manifestó preocupación internacional por la situación de los derechos humanos en la Argentina. El proyecto indica que la Subcomisión estaba “profundamente preocupada ante informes de los cuales se deduce que los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales se encuentran actualmente en peligro en Argentina”, se agrega que la Subcomisión está “alarmada por el hecho de que la situación revelada por esos informes parece poner de manifiesto en particular que en Argentina la vida, libertad y seguridad de los fugitivos de otros países de la región se ven amenazados por grupo sobre los cuales el Gobierno no parece tener ningún control”, a la vez que “expresa la esperanza de que se respetarán las normas internacionales relativas a los derechos humanos en beneficio de todos los que ahora están privados de sus derechos humanos y libertades fundamentales”.¹⁸

En una nota emitida por Martínez el 15 de marzo de 1977 al Comité criticó “la vaguedad” de la resolución que “provoca viva alarma” cuando se refiere a personas “privadas de sus derechos humanos”. Su objetivo no era discutir las denuncias sobre violaciones a los derechos humanos, sino recalcar nuevamente la situación excepcional que atravesaba la Argentina por responsabilidad de los grupos “terroristas”.

¹⁷ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Subcomisión de Derechos Humanos, E/CN.4/Sub.2/L.666, 31 de agosto de 1976, pág. 2.

¹⁸ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Subcomisión de Derechos Humanos, E/CN.4/Sub.2/378, 7 de octubre de 1976, 1 de septiembre, pág. 19.

“El Gobierno argentino y el pueblo argentino atraviesan una crisis que es de conocimiento general, crisis provocada por la acción encefalica y artera de organizaciones subversivas dedicadas a la destrucción de las instituciones nacionales. La existencia de la violencia desatada, muchas veces con apoyo externo, no debiera ser un fenómeno nuevo para lo representantes de esta Subcomisión. Por eso es que el Gobierno argentino se pregunta si este primer párrafo resolutivo se refiere a la violación y a la privación de todos los derechos humanos universales y libertades fundamentales provocadas por el terror a que me he referido o si se pretende, sin información fehaciente, establecer un juicio de valor en relación con la responsabilidad del estado respecto de su pueblo.”¹⁹

En la sesión del Comité realizada el 24 de agosto de 1977, el diplomático argentino llegó a cuestionar la objetividad de algunos miembros y los profesionales que analizaban la situación de la Argentina, a la vez que se opuso al ingreso de personas que pudieran declarar sobre el caso argentino advirtiendo que “en ningún otro organismo se permite el acceso del público a la sala en que se reúnen los expertos” por lo que exigió que “esas personas deberían tomar asiento en la tribuna destinada al público, como tienen que hacerlo en las reuniones de todos los demás órganos de las Naciones Unidas”.²⁰

A pesar del ambiente diplomático, la tensión se hizo evidente dentro de la sala de sesiones y el británico Whitaker llegó a pedir que Martínez “se retire de la sala”, luego de acusarlo de “chantaje” y de ejercer las mismas “tácticas terroristas” que las víctimas de la dictadura denuncian.

“La mayoría de los miembros de la Subcomisión tuvieron conocimiento en el periodo de sesiones precedente de la desagradable táctica del gobierno que representa este embajador al tratar de ejercer presión sobre expertos independientes, a través de los gobiernos de sus países, con objeto de inducirlos a modificar sus criterios. Los miembros de la Subcomisión están dispuestos a escuchar testimonios documentados, pero ante un proceder que solo puede calificarse de chantaje, estos actos no hacen sino confirmar las alegaciones que el Gobierno de que se trata teme oír expresadas en público. Espero que los países que parecen acostumbrados a las tácticas terroristas en su tierra no tratarán de aplicar las mismas técnicas en las Naciones Unidas.”²¹

La presión del Comité contra Argentina, motorizada fundamentalmente por la acción diplomática de Francia, motivó una nueva resolución que no fue aprobada gracias a la estrategia desplegada por los diplomáticos argentinos. La respuesta, esta vez, llegó por el funcionario Amadeo que el 15 de septiembre cuestionó la posición de la francesa Questiaux

¹⁹ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Subcomisión de Derechos Humanos, E/CN 4/1254, 16 de marzo de 1977, pág. 4.

²⁰ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Subcomisión de Derechos Humanos, E/CN 2/Sub 2/785, 26 de agosto de 1977, pág. 8.

²¹ Op. cit., pág. 9.

porque obligaba a la subcomisión a “pronunciarse sobre cosas que ignoran”, en relación a las denuncias que, según el gobierno argentino no habían sido probadas.²²

VI. Diplomáticos argentinos en la ONU: menosprecio (1978-1980)

El gobierno argentino decidió tomar la iniciativa en 1978. Para entonces la presión en el Comité de Derechos Humanos, liderada por Francia, se volvía insostenible para la Junta. Por otra parte, los debates que hasta ese momento habían sido privados y solo conocidos dentro del organismo de la ONU, se hicieron públicos luego de la difusión de artículos periodísticos publicados en la prensa francesa. En ese marco, comenzó una nueva estrategia: ya no se niega la existencia de violaciones a los derechos humanos, sino que se menosprecia las denuncias desacreditando a los que habían manifestado esos cuestionamientos y críticas contra la dictadura argentina.

Así se manifestó el 24 de febrero de 1978 Argentina frente al secretario general de las Naciones Unidas por la presentación de Mattarolo realizada en 1976 ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU. Allí se afirma que Mattarolo “lanzó un deliberado ataque al gobierno de la Argentina motivado políticamente” y que “pronunció un discurso pleno de connotaciones políticas, tratando, en todo momento, de lograr una condena al Gobierno argentino” y que se poseía “suficiente conocimiento e información” para “identificar el grupo terrorista al pertenece” Mattarolo.²³

Pasaron algunos meses y los debates reservados salen de la esfera de Ginebra gracias a la difusión de un artículo en el diario francés *Le Monde* escrito por Isabelle Vichniac que hizo públicas las denuncias contra la Argentina en la ONU. Comienza así una presión muy fuerte contra el gobierno argentino y el 13 de septiembre de 1978 Francia impulsó un nuevo proyecto de resolución en el que se manifestaba “profundamente preocupada por las alegaciones relativas a la desaparición de numerosas personas en Argentina”, por lo que “ruega al gobierno argentino que, por razones humanitarias, dé noticias de las personas señaladas a la atención de diversos miembros de la Subcomisión cuyas listas han presentado éstos a la secretaría”.²⁴ La francesa Questiaux, autora del proyecto, había advertido en la sesión que tenía “el deber moral” de presentar esa resolución.

La respuesta del gobierno argentino llegó a través del diplomático Amadeo que dijo que no dudaba de las buenas intenciones de Questiaux pero “la cuestión está en determinar la forma en que se habrán de canalizarse los sentimientos humanitarios” a la vez que cuestionaba la implementación porque aseguraba que “el documento tiene un marcado contenido político”.²⁵

“No cabe poner duda en la rectitud de propósitos de la señora Questiaux, pero su proyecto de resolución tiene un contenido político y todos los miembros saben bien cómo los medios de comunicación

²² Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Subcomisión de Derechos Humanos, E/CN.2/Sub.2/826, 21 de septiembre de 1977, pág. 7.

²³ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Subcomisión de Derechos Humanos, E/CN.2/NGO/1, 24 de febrero de 1978, pág. 2.

²⁴ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Subcomisión de Derechos Humanos, E/CN.2/Sub.2/L.704, 13 de septiembre de 1978, pág. 1.

²⁵ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Subcomisión de Derechos Humanos, E/CN.2/Sub.2/SR.825, 18 de septiembre de 1978, pág. 10.

social pueden hacer uso de este tipo de resoluciones e incluso deformar su contenido. Habida cuenta de este riesgo y con el fin de asegurarse de que toda acusación que llega a un gobierno se basa en un hecho real y de que se ofrece a dicho gobierno la posibilidad de responder, el Consejo Económico y Social y la Subcomisión han establecido una serie de requisitos relativos a las comunicaciones, a los que no se ajusta el proyecto de resolución.”²⁶

Por lo que se observa, Amadeo, que pidió que la resolución se discuta en forma privada, ya no discute la figura de los desaparecidos en la Argentina, sino que ahora plantea objeciones técnicas a la presentación que se hace en esta Subcomisión de Derechos Humanos. El diplomático de la Unión Soviética respaldó la posición de Argentina y pidió que no se viole “la norma de confidencialidad” de lo que se discute en este organismo “habida cuenta de la publicación en *Le Monde*”.²⁷

En 1979 la Argentina tenía los aliados necesarios para mantener las críticas sólo en el seno del Comité y consiguió un lugar como miembro del estratégico de Derechos Humanos. El 12 de marzo se realizó una dura sesión para la Junta. Suecia, a través de su representante Hans Danelius acusó a los militares porque “las personas desaparecidas y la tortura sigue siendo válida” por lo que espera que el gobierno hiciera “todo lo posible para crear una sociedad basada en el pleno respeto de los derechos humanos” también pidió “que los presos políticos sean liberados y que se lleven a cabo investigaciones eficaces para aclarare la situación de personas desaparecidas”.²⁸ Suecia estaba abriendo una campaña internacional para denunciar la desaparición de la ciudadana sueca Dagmar Hagelin en la Argentina y advirtió que “teniendo en consideración la situación de Chile y Argentina” había que darle “mayor prioridad al problema de las personas desaparecidas” y su representante aseguró que su gobierno “apoyará todos los proyectos de resolución porque opina que expresan preocupación por situaciones sobre las cuales es preciso recibir más aclaraciones y tomar nuevas medidas”.²⁹

En otra sesión realizada en agosto de 1979, Gran Bretaña acusó a la Argentina de “justificar” los métodos de violaciones a los derechos humanos y recordó que “el Presidente de Argentina dijo que esos métodos se utilizan contra las personas subversivas” a lo el enviado británico Whitaker agregó: “Pero su definición de personas subversivas no comprende sólo a terroristas, sino también a quienes se considera como un posible peligro para el modo de vida occidental y cristiano”. Withaker consideró que “es difícil concebir una práctica más destructiva a esos valores y de todas las nociones elementales de justicia que esos métodos” porque recordó que “las víctimas no pueden pedir protección invocando las normales garantías constitucionales y jurídicas establecidas por la ley”, en tanto que “la persona desaparecida pierde su condición de ser humano desde el punto de vista jurídico, pero al mismo tiempo, la propia sociedad pierde todas las garantías que le concede la ley para defenderse de una intromisión del Estado en sus derechos”.³⁰

²⁶ Op. cit., pág. 10-11.

²⁷ Op. cit., pág. 12.

²⁸ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Subcomisión de Derechos Humanos, E/CN.2/SR.1517, 15 de marzo de 1979, pág. 3.

²⁹ Op. cit., pág. 5.

³⁰ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Subcomisión de Derechos Humanos, E/CN.4/Sub.2/SR.840, 30 de agosto de 1979, pág. 4.

Y, más adelante en su exposición. Whitaker, sin nombrarla, pidió lisa y llanamente que la Junta renuncie:

“Se han formulado dos explicaciones alternativas del gran número de personas desaparecidas en determinados países, aparte de la alegación de que esas personas han desaparecido voluntariamente, lo cual es solo válido con respecto a algunos casos de personas que huyeron por diversas razones. La primera explicación es que se debe a bandas que aplican la ley por su cuenta y sobre las cuales el Estado no ejerce ningún control. Si un gobierno no puede controlar y aplicar la ley y el orden público, lo que debe hacer es dimitir y dejar su puesto a quien pueda hacerlo. La segunda y más inquietante explicación es la de que el propio Estado es responsable de las desapariciones.”³¹

Llegado el turno del embajador Martínez, el diplomático argentino dijo que esperaba “aportar a la Subcomisión una mejor comprensión de los problemas en Argentina”. Ya no se niega la figura de desaparecidos, sino que se intenta poner en contexto el accionar del Proceso porque reconoce que “el punto más complejo ha sido el de las personas desaparecidas”.³² Martínez inició su exposición reiterando que la Junta “asumió sus funciones en 1976 no solo heredó un vacío de poder, sino también una situación de caos político, económico y social que había llevado al país al borde del colapso”, por lo que el objetivo “fue frenar el proceso destructor y conducir progresivamente al país a un estado de legitimidad y de desarrollo”, advirtió que se trataba de una “situación excepcional” que se había producido debido a “las actividades de organizaciones terroristas” cuya “capacidad destructiva podía poner en peligro la estructura total de la sociedad” por lo que fue “imprescindible adoptar una serie de medidas de emergencia contempladas en la Constitución para enfrentar casos de conmoción interna” porque “en circunstancias anormales se hace necesario defender el estado de derecho estableciendo restricciones a los derechos individuales”.³³

Martínez luego aseguró que la situación en la Argentina había “evolucionado favorablemente” mencionando, a entender del gobierno argentino, que la cantidad de detenidos había sido reducida “a la mitad”. Para luego detenerse en el punto sobre las desapariciones:

“El gobierno argentino se ha empeñado últimamente en una serie de medidas incluidos planes jurídicos, a fin de encontrar una solución humanitaria para las familias de las personas desaparecidas. Lamenta que se haya iniciado una campaña internacional sobre la base de las informaciones de la prensa, en la que no siempre se puede confiar, para desacreditar un documento del Gobierno actualmente ante los órganos competentes, sosteniendo que tendría un efecto contrario en la suerte de las personas desaparecidas. El fenómeno no obedece a un denominador común: se debe a diferentes circunstancias en cada país, y cada país en consecuencia debe encontrar su propia solución.”³⁴

³¹ Op. cit., pág. 5.

³² Op. cit., pág. 10.

³³ Op. cit., pág. 10.

³⁴ Op. cit., pág. 10.

Más adelante aseguró que “no es fácil conocer las razones para las desapariciones” porque “las circunstancias de los casos son muy variadas”, pero aclaró que para el gobierno argentino algunas desapariciones debían atribuirse “al secuestro de parte de grupos terroristas no identificados”, al “estado virtualmente de guerra” porque “muchas bajas y muchos cuerpos no son identificados”, a que “miembros de grupos terroristas han sido a menudo asesinados por sus propias organizaciones como ‘desertores’ o ‘traidores’”, a que “otros terroristas que han desertado de sus organizaciones permanecen ocultos de las autoridades y de sus antiguos camaradas por temor a represalias”, en otros casos “presuntos parientes, pertenecientes a organizaciones terroristas, sea desde el exterior o encubriéndose en instituciones humanitarias, informan de desapariciones con el objeto de averiguar el paradero de personas en contra de quienes quieren ejercer justicia sumaria”, y hasta llegó a decir que el propio Estado propiciaba la figura de desaparecidos para “jóvenes que se han presentado espontáneamente antes las autoridades y confesado que pertenecen a bandas terroristas, dando información acerca de actividades pasadas o futuras (...) a los que se le han aplicado condenas reducidas pero, por su propia seguridad y la de sus familiares, siguen figurando en la lista de personas desaparecidas”.³⁵

La presión de Francia continuó durante 1979, sobre todo, porque el caso de las monjas francesas Alice Domon y Léonie Duquet, que habían sido desaparecidas en la Argentina, conmocionaba a la opinión pública francesa. El 28 de agosto de ese año, la representante Questiaux realizó una emotiva declaración en la sesión del Comité de Derechos Humanos de la ONU, aclarando que lo hacía en calidad de “testigo, analista y defensora” para mencionar, por primera vez en ese ámbito de primer nivel internacional a la figura de las Madres de Plaza de Mayo.

“Como testigo, voy a hablar de la Argentina y a pedir a todos, incluidos los miembros de la Subcomisión procedentes de ese país, que me escuchen con paciencia (...). Como a muchos, me han sorprendido las manifestaciones de las que han llamado ‘las locas de la Plaza de Mayo’ Ahora bien hace algunas semanas me he enterado de que una de esas mujeres que se manifestaban para encontrar a su hijo desaparecido, había desaparecido a su vez. Me dije entonces que no cesaría hasta suplir con otra la voz de esa mujer y que, si iban a desaparecer otras mujeres todavía, deberían saber que sus justas demandas serían recogidas en todas partes donde pudieran serlo.”³⁶

VII. Diplomáticos argentinos en la ONU: justificación (1980-1983)

Para 1980 la situación internacional presentará importantes cambios en el “frente externo” de la dictadura, lo que provocará una nueva reformulación de su estrategia en el organismo de Naciones Unidas de Suiza. Por un lado, la situación mejoró para la Junta gracias al velado apoyo que obtendría del nuevo gobierno del republicano Ronald Reagan, que iba a asumir en Estados Unidos dejando atrás la postura del demócrata Jimmy Carter en favor de los derechos humanos como herramienta para contrarrestar a la URSS en el marco de la Guerra Fría. Por el otro, la publicación del informe de la CIDH, que en 1979 había recabado documentación

³⁵ Op. cit., pág. 11.

³⁶ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Subcomisión de Derechos Humanos, E/CN.4/Sub.2/SR.839, 30 de agosto de 1979, pág. 11.

sobre la represión interna en la Argentina, obligará al Proceso a dejar atrás la etapa de menosprecio a las denuncias de violaciones a los derechos humanos. Para hacer frente a esa situación, la dictadura entendió que el nuevo contexto internacional le permitía justificar los “excesos” que, según lo manifestaba, se habían cometido con el objeto de establecer un marco definitivo para garantizar la paz para todos los argentinos.

En ese marco, el 8 de diciembre de 1980, el embajador Martínez, representante permanente de la Argentina ante la oficina de las Naciones Unidas en Ginebra envió una carta al presidente del Grupo de Trabajo que se había creado para “examinar cuestiones relativas a desapariciones forzosas o involuntarias de personas” en la Argentina.

“La experiencia argentina en esta materia (“presuntas desapariciones”) es demostrativa de la existencia de intereses políticos bien definidos, que se ocultan en la aparente preocupación de la búsqueda de los desaparecidos (...). El fenómeno de las desapariciones estuvo ligado en mi país desde sus orígenes con la actividad delictiva de organizaciones terroristas de distinto signo, que eligieron la violencia irracional como único medio de imponerse a la sociedad jurídicamente organizada. Mediante el empleo de un terrorismo despiadado estas organizaciones violaron reiteradamente el derecho a la vida de víctimas inocentes de sus atentados y de todos aquellos que pudieran obstaculizar sus propósitos.”³⁷

En esa misma carta, el representante argentino refuerza la estrategia de la diplomacia del régimen militar: la justificación de las violaciones a los derechos humanos para evitar el “caos”.

“Con la promoción sistemática de denuncias contra el Gobierno argentino, las organizaciones terroristas buscaron un doble propósito: primero, construir una historia que les permita legitimar como víctimas a quienes –prófugos en el extranjero, encarcelados u ocultos en el país–necesitan contar con apoyo internacional que supla los medios que una vez obtuvieron en la Argentina por medio del delito y el terror. Segundo crear una ‘leyenda negra’ que pueda emplearse políticamente en el ámbito internacional como medio de agresión contra la nación, con la esperanza de presionar con ella al gobierno argentino y fomentar reacciones desfavorables a nuestra política exterior independiente (...) La acción terrorista, basada en métodos brutales e indiscriminados de agresión que causaron cientos de víctimas inocentes, consiguió crear una situación cuya perduración por un plazo no muy largo hubiera llevado a mi país al caos social y económico.”³⁸

El 3 de marzo de 1981, la posición del gobierno argentino volvió a ser manifestada a través de Martínez. Frente a las preguntas del gobierno de Canadá y Holanda sobre la situación de los

³⁷ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Subcomisión de Derechos Humanos, E/CN.4/1434, 26 de enero de 1981, pág. 8.

³⁸ Op. cit., pág. 9-10.

desaparecidos que fueron detenidos por causas políticas, el embajador argentino aseguró que “en la Argentina, nadie fue detenido por manifestar lo que pensaba sino solo por lo que había hecho”.³⁹ Eso no impidió, no obstante que organismos defensores de los derechos humanos tuvieran la posibilidad de manifestar su situación ante el Comité que sesionaba en Ginebra. Durante 1981, declararon ante la Subcomisión de Derechos Humanos representantes de las Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Grupo de Abogados Argentinos Exiliados en Francia (GAEF), Comisión de Solidaridad de los Familiares Detenidos Desaparecidos y Muertos en la Argentina.⁴⁰

No se observan registros de sesiones realizadas por el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 1982, por lo que seguramente Argentina tuvo que evitar esas reuniones diplomáticas durante el desarrollo de la Guerra de Malvinas. Mientras que, evidentemente, todo cambió para la diplomacia del régimen hacia 1983. El 23 de febrero del 1983, el representante argentino pasó a ser Alberto Davedere, y la posición de la Junta que ya estaba en retirada, cambió definitivamente en el Comité de Derechos Humanos de la ONU. Davedere aseguró que el gobierno argentino “respeto la libertad de expresión” y advirtió que “el problema de los desaparecidos pertenece al pasado” porque Argentina “ha dejado una fase el pasado in el proceso de la normalización institucional” y anunció elecciones “probablemente en noviembre de 1983”.⁴¹ La diplomacia de la dictadura le estaba cediendo el paso a la diplomacia de la democracia donde las violaciones a los derechos humanos de la Junta Militar serían condenadas abiertamente para dejar atrás una etapa oscura de la Argentina.

VIII. Conclusión

Al analizar la participación de los diplomáticos argentinos acreditados ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se observa que su accionar fue clave para el régimen militar. El trabajo de los diplomáticos fue fundamental para que la Junta enfrentara exitosamente el “frente externo” que se abrió a partir de las denuncias que los exiliados del régimen y los organismos de derechos humanos formulaban en los principales foros internacionales contra las violaciones a los derechos humanos cometidas en la Argentina entre 1976 y 1983.

Los diplomáticos argentinos que estaban en funciones cuando se produjo el golpe de Estado y los que fueron nombrados por el gobierno de facto, eran funcionarios civiles que asociaron los intereses de la cúpula militar como propios. En ámbitos de negociación internacional, frente a diplomáticos de otros países y hasta enfrentando a familiares de los desaparecidos, exiliados del régimen y representantes de los organismos de derechos humanos, los funcionarios argentinos manifestaron su oposición a la “guerra” que se había iniciado en el país por el accionar de grupos “terroristas” y “subversivos”, explicaron que esta situación había obligado a las Fuerzas Armadas a imponer “paz interna” asumiendo “situaciones de excepcionalidad” para garantizar el bienestar a todos los argentinos.

³⁹ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Subcomisión de Derechos Humanos, E/CN.4/SR.1620, 3 de marzo de 1981, pág. 5.

⁴⁰ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Subcomisión de Derechos Humanos, E/CN.4/Sub.2/1435, 2 de febrero al 13 de marzo de 1981, pág. 1-11.

⁴¹ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Subcomisión de Derechos Humanos, E/CN.4/1983/SR.34, 3 de marzo de 1983, pág. 10-12.

Tal como se evidencia en otros contextos autoritarios, como las dictaduras europeas de la primera mitad del siglo XX o las dictaduras sudamericanas de la segunda mitad del siglo XX, los funcionarios del servicio exterior argentino no eran miembros de las Fuerzas Armadas pero brindaron su aporte para garantizar la supervivencia del régimen por su declarada oposición a la inestabilidad emanada de gobiernos anteriores al terrorismo de Estado: sea la República de Weimar en la Alemania previa a Adolf Hitler, o sea el gobierno peronista de Isabel Perón previo a Rafael Videla.

Los debates suscitados en el Comité de Derechos Humanos que sesionó en Ginebra entre 1976 y 1983 demuestran cómo los funcionarios civiles argentinos articularon una estrategia debidamente calculada para negar la existencia de los desaparecidos, luego menospreciar esa situación y finalmente justificar el accionar represivo de la dictadura. Aunque se evidenció matices y algunos funcionarios de la burocracia de la política exterior argentina que tuvieron responsabilidad en ese momento pueden haberse sentido obligados a cumplir órdenes, se observa que su participación fue de tipo “técnica” y aunque apoyaron las decisiones del régimen no fueron más allá de su estricta tarea profesional. En cambio, también se advierte que otros diplomáticos se sintieron plenamente identificados con los valores políticos, ideológicos y culturales manifestados por el régimen. Estos funcionarios acompañaron decididamente la estrategia diseñada por la Junta Militar y no ocultaron su decisión personal de apoyar a la más sangrienta dictadura de la Argentina.

IX. Bibliografía

- Acuña, Carlos y otros (editores) (1995), *Juicio, castigo y memorias*, Buenos Aires, Paidós.
- Basconi, Andrea (2012), *Elena Holmberg, la mujer que sabía demasiado*, Sudamericana, Buenos Aires.
- Calamai, Enrico (2006), *Sin asilo político, diario de un cónsul italiano en la Argentina de los desaparecidos*, Feltrinelli, Roma.
- Canelo, Paula (2007), *El proceso en su laberinto, la interna military de Videla a Bignone*, Prometeo, Buenos Aires.
- Crenzel, Emilio (2008), *La historia política del Nunca Más*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.
- Franco, Marina (2002), *La campaña antiargentina: la prensa, el discurso militar y la construcción de consenso*, en Casali de Babot, Judith y Grillo, María Victoria (eds.), *Derecha, fascismo y antifascismo en Europa y Argentina*, Universidad de Tucumán, Tucumán.
- Franco, Marina (2008), *El exilio, argentinos en Francia durante la dictadura*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.
- Gilbert, Isidoro (1994), *El oro de Moscú. Historia secreta de la diplomacia, el comercio y la Inteligencia soviética en la Argentina*, Planeta, Buenos Aires.
- Guest, Ian (1990), *Behind the disappearance. Argentina's dirty war against Human Rights and the United Nations*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press.
- Harmer, Tanya (2013), *El gobierno de Allende y la Guerra Fría interamericana*, Universidad Diego Portales, Santiago.
- Jensen, Silvina (2010), *Los Exilados. La lucha por los derechos humanos durante la dictadura*, Sudamericana, Buenos Aires.
- Jonas, Michael (2012), "Can One Go Along With This?' German Diplomats and the Changes of 1918-1919 and 1933-1934", *Journal of Contemporary History*, April, vol. 47 N° 2, pg. 240-269.
- López Sentenny, Adriana (2013), *Sentinelas das fronteiras: o Itamaraty e a diplomacia brasileira na produção de informações para o combate ao inimigo comunista (1935-1966)*.
- Markarian, Vania (2013), "Una mirada desde los derechos humanos a las relaciones internacionales de la dictadura uruguaya", *Banda Oriental*, Montevideo.
- Melo, Julián Alberto (2004), reseña de "Breves notas críticas sobre La Dictadura Militar (1976-1983): Del golpe de Estado a la Restauración Democrática" de Marcos Novaro y Vicente Palermo, *Revista Argentina de Sociología* 2004, 2 (mayo-junio), Buenos Aires.
- Mochkofsky, Graciela (2013), *Timerman*, Planeta, Buenos Aires.
- Moreno Ocampo, Luis (2014), *Cuando el poder perdió el juicio*, Capital Intelectual, Buenos Aires.
- Novaro, Marcos y Palermo Vicente (2003), *La dictadura militar argentina*, Paidós, Buenos Aires.
- Oliveira, Pedro Aires (2006), "O corpo diplomático e o regime autoritário (1926-1974)", *Anál. Social*, N°178, pp. 145-166.
- Paradiso, José (1986), *Debates y trayectoria de la política exterior argentina*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.
- Pérez Llana, (1986), *Política exterior argentina en el Nuevo orden mundial*, Paidós, Buenos Aires.
- Perina, Rubén y Russell, Roberto (editores) (1988), *Argentina en el mundo (1973-1987)*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.
- Russell, Roberto (editor) (1990), *Política exterior y toma de decisiones en América Latina*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.
- Seoane, María y Muleiro, Vicente (2001), *El dictador. La historia secreta y pública de Jorge Rafael Videla*, Sudamericana, Buenos Aires.

- Sikkink, Kathryn (2008), "From Pariah State to Global Protagonist: Argentina and the Struggle for International Human Rights", *Latin American Politics and Society*, Vol. 50, N° 1 (Spring), Texas.
- Tunks, Michael A. (2002), "Diplomats or Defendants? Defining the Future of Head-of-State Immunity", *Duke Law Journal* N° 52, Washington.
- Uriarte, Claudio (1992), *Almirante Cero. Biografía no autorizada de Emilio Eduardo Massera*, Planeta, Buenos Aires.
- Vacs, Aldo (1993), "Back to the Origins: Democracy, Liberalization and the Redefinition of Argentina's Foreign Policies", Seminario "La Nueva Matriz Política Argentina", organizado por el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES) con apoyo del Centro Norte-Sur de la Universidad de Miami, Buenos Aires.